ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**11005032022**
Ordenador del gasto	**DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.262.161, en su calidad de **directora del ICBF Regional Bogotá**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 5580 del 15 de julio de 2013, posesionado (a) mediante Acta No. 000191 del 15 de julio de Julio de 2013, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACION DE INVESTIGACION AGROAMBIENTAL I A J M** **NIT.** 832003813
Representante legal	**Nombre: ESPERANZA MONTOYA CASTILLO** **CC 39.661.727** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Jurídica**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: DIANA PAOLA RIVERA VELANDIA** **Cargo: COORDINADORA CENTRO ZONAL MARTIRES**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 06 de Julio de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 11005032022, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula 3, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
VALOR TOTAL: QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($504.388.040) **VALOR ICBF**: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($484.988.500) **VALOR CONTRAPARTIDA**: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($19.399.540).	**VALOR TOTAL**: SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($74.309.373). **VALOR ICBF:** SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($71.451.320). **VALOR CONTRAPARTIDA**: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.858.053).	**VALOR TOTAL**: OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($82.754.183) **VALOR ICBF**: SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($79.571.330) **VALOR CONTRAPARTIDA**: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.182.853)	**VALOR TOTAL**: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($495.943.230) **VALOR ICBF:** CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($476.868.490) **VALOR CONTRAPARTIDA:** DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($19.074.740)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 11005032022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 2. Del contrato No. 11005032022, el plazo de ejecución se estableció así: *"El contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución desde el siete (07) de julio de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes.".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

NO DE MODIFICACION	FECHA	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
1	7/09/2022	Adición	74.309.373
2	16/11/2022	Disminuir	82.754.183

5.- Que, el día 07/07/2022 la Dirección de contratación o la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la aprobación de las pólizas) del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

POLIZAS				Fecha	Fecha	Vigencia	
Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Expedición**	**Aprobación**	**Desde**	**Hasta**
Responsabilidad Civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO	14-40-101046523	0	7/07/2022	7/07/2022	6/07/2022	31/10/2022
Cumplimiento		14-44-101157335	0			6/07/2022	31/10/2025
Calidad del servicio						6/07/2022	30/04/2025
Pago salarios y prestaciones						6/07/2022	31/10/2025

MODIFICACIONES						Vigencia	
NUMERO DE MODIFICACION	**ASEFURADORA**	**NUMERO DE POLIZA**	**NUMERO DE ANEXO**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Desde**	**Hasta**
No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA	SEGUROS DEL ESTADO	14-40-101046523	1	13/09/2022	15/09/2022	6/07/2022	30/11/2022
		14-44-101157335	1			6/07/2022	30/11/2025
No. 2 ADICIÓN Y PRORROGA	SEGUROS DEL ESTADO	14-40-101046523	2	30/11/2022		6/07/2022	30/12/2022
		14-44-101157335	2			6/07/2022	30/12/2025

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por SANDRA PATRICIA JIMÉNEZ RUBIANO– COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL DE MARTIRES en calidad de supervisor y a la fecha para efectos de liquidación del contrato está a cargo de la actual COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL DE MARTIRES DIANA PAOLA RIVERA VELANDIA.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 25/02/2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 11005032022.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF expidió el 13/03/2023 la relación de pagos del contrato No. 11005032022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan (4) pagos por la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA YSEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIEMTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($476.868.490)

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 11005032022 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 151022 del 29/06/2022	$504.388.040	**Inicial**	No. 237822 del 06/07/2022	**$504.388.040**
Adición No.	N/A	N/A	**Adición No.**	N/A	N/A
	N/A	N/A		N/A	N/A

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 11005032022, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 13/03/2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	**$ 504.388.040**
Valor aporte ICBF	**$ 484.988.500**
Valor aporte contratista	**$ 19.399.540**
Valor total de las adiciones ICBF	**$ 71.451.320**
Valor total de las adiciones Contratista	**$ 2.858.053**
Valor total de las reducciones ICBF	**$ 79.571.330**
Valor total de las reducciones Contratista	**$ 3.182.853**
Valor Total del contrato	**$ 495.943.230**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Total Ejecutado	**$ 457.914.578.65**
Valor ejecutado aporte del ICBF	**$ 457.914.578.65**
Valor ejecutado aporte del contratista	**$19.074.740**
Valor Total Pagado	**$ 476.868.490**
Saldo Liberado (Vigencia 2019)	**$ 0**
Valor Reintegros por Inejecuciones Vigencia 2022 Consignado en el año 2023 (Comprobante Anexo)	**$ 18.953.911.35**
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante Anexo)	**$ 34.297.65**
Saldo Pendiente por Pagar	**$ 0**
Saldo Pendiente por Liberar	**$ 0**

NOTA: El saldo reintegrado es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS ($18.953.911.35) correspondientes a inejecuciones por bajas coberturas

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 11005032022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION DE INVESTIGACION AGROAMBIENTAL I A J M**

de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 11005032022.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Alejandra Susunaga Gomez	Contratista -Apoyo a la supervisión financiera		**24/04/2023**
Revisó	Diana Paola Rivera Velandia	Coordinadora Centro Zonal Mártires-Supervisora		**24/04/2023**
	Deimer Rodriguez Largo	Grupo Financiero:	D.A.R.L	**25/04/2023**
	Oscar F. Mariño R.	Abogada- Grupo de Contratación:		mayo de 2023
Control Legal	Yolanda Bravo Rojas	Coordinadora Grupo de contratación		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**11-0491 - 2020**
Ordenador del gasto	**DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52.262.161, Directora de la Regional Bogotá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR - ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 5580 del 15 de Julio de 2013, y posesionada mediante Acta No. 000991 del 15 de Julio de 2013, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre:** FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM **NIT.** 8320038133
Representante legal	**Nombre:** ESPERANZA MONTOYA CASTILLO **CC. 39.661.727** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por ICBF - Vigencia desde el 26/10/2012 vigencia indefinida**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: KAREN MAINORY MARTINEZ ROA** **Cargo: COORDINADORA GRUPO DE ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN**

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 18 de 02 de 2020 se suscribió el contrato No. 0491 de 2020, cuyo objeto consistió en "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN HOGARES INFANTILES -HI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula TERCERA, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
APORTES ICBF: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/TCE ($ 624.832.983) CONTRAPARTIDA: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/TCE ($31.241.648)	APORTES ICBF: SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($67.378.366) CONTRAPARTIDA: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($3.368.918)		SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE **($726.821.915)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 11-0491 de 2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula DOS del contrato No. 11-0503 de 2020, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor
1	06/11/2020	ADICIÓN Y MODIFICACIÓN	$ 67.378.366

5.- El día 26 de FEBRERO de 2020, la Dirección de contratación o la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101317784 - 21-40-101147898	26/02/2020	30/11/2020
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			26/02/2020	30/11/2020
PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			26/02/2020	30/11/2020
LABORALES			26/02/2020	30/11/2020

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA – COORDINADORA GRUPO ATENCIÓN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN**

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 31/12/2020 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 11-0491-2020

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF, expidió el 23/02/2021 el estado de cuenta del contrato No. 11-0503-2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan (Once) (11) pagos por la suma total de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($682.245.004)

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 11-0491 de 2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 102520 del 26/02/2020	$624.832.983	**Inicial**	No. 137920 del 26/02/2020	$624.832.983
Adición No.	No. 102520 del 26/02/2020	$67.378.366	**Adición No.**	No. 137920 del 26/02/2020	$67.378.366

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 11-0491 de 2020, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 10/02/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 656.074.631
Valor aporte ICBF	$ 624.832.983
Valor aporte contratista	$ 31.241.648
Valor total de las adiciones	$ 70.747.284
Valor total de las reducciones	$ -
Valor Total del contrato	$ 726.821.915
Valor Total Ejecutado	$ 716.855.570
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 682.245.004
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 34.610.566

Valor Total Pagado	$ 682.245.004
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	$ -
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	$ -
Saldo Pendiente por Pagar	$ -
Saldo Pendiente por Liberar	$ 9.966.345
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 11-0491 de 2020, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. Aporte 11-0491-2020

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 102520 de 26/02/2020 la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.966.345)

QUINTA.-. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 11-0491-2020

SEXTA - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Juan Pablo Murcia Arias	Contratista		01/03/2021
Reviso	Karen Mainory Martinez Roa	Coordinadora GACVN		01/03/2021
	Maria del Pilar Quesada Alvis	Grupo Financiero		01/03/2021
	Oscar F. Mariño R.	Abogado Grupo Contratación		08/04/2021
Control Legal				

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	11-1062-2020
Ordenador del gasto	**MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.754.174, en su calidad de **Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 7068 del 7 de Octubre de 2021, posesionada mediante Acta No. 0192 del 13 de Octubre de 2021, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL AIJM** **NIT. 832.003.813-3**
Representante legal	**ESPERANZA MONTOYA CASTILLO** **CC. 39.661.727**
Supervisor para efectos de liquidación	**OSCAR JAVIER PEÑA CASTILLO** COORDINADOR CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE URIBE

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 31 de marzo de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 11-1062-2020, cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA ATENCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula tercera, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
APORTE ICBF: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 897.532.431).	**APORTE ICBF**: CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($121.275.179)	($ 0)	**APORTE ICBF**: MIL DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.018.807.610)

PUBLICA

APORTE CONTRAPARTIDA: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 26.925.972). **APORTE CONTRAPARTIDA VR TECNICO AGREGADO**: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 17.950.649).	**APORTE CONTRAPARTIDA**: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.638.255). **APORTE CONTRAPARTIDA VR TECNICO AGREGADO**: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($2.425.504).		**APORTE CONTRAPARTIDA**: TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($30.564.327) **APORTE CONTRAPARTIDA VR TECNICO AGREGADO**: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES VEINTISIETE PESOS M/CTE ($20.376.153)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 11-1062-2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula segunda del contrato No. 11-1062-2020, el plazo de ejecución se estableció así: "Desde el 30 de noviembre de 2020 *hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes.*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
01	06/11/2020	Adición y modificación	$ 121.275.179

5.- Que, el día 28/02/2020 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento		21-44-101320495		01/04/2020	01/04/2020	31/03/2020	30/05/2021

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO		Anexo 0				
Salarios y Prestaciones sociales							30/11/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual		21-40-101149325				31/03/2020	30/11/2020

MODIFICACIONES

No. Adición 01	SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101320495 21-40-101149325	Anexo 0	10/11/2020	13/11/2020	31/03/2020 10/11/2020	31/12/2023 31/12/2020

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por OSCAR JAVIER PEÑA CASTILLO – COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE URIBE en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 11/03/2021, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 11-1062-2020.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 02/11/2021 la relación de pagos del contrato No. 11-1062-2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cinco (05) pagos por la suma total de MIL DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.018.807.610).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 11-1062-2020 se encontró lo siguiente:

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 159520 del 26/03/2021	$ 897.532.431	**Inicial**	No. 211820 del 31/03/2021	$ 897.532.431
Adición No. 01	Nº 159520 del 09/11/2020	$ 121.275.179	**Adición No. 1**	No. 211820 del 31/03/2021	$ 121.275.179

RESUMEN FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	**942.409.052**
Valor aporte ICBF	897.532.431
Valor aporte contratista	44.876.621
Valor total de las adiciones	127.338.938
Valor aporte ICBF	121.275.179
Valor aporte contratista	6.063.759
Valor total de las reducciones	-
Valor Total del contrato	1.069.747.990
Valor Total Ejecutado	1.069.747.990
Valor ejecutado aporte del ICBF	975.602.282
Valor ejecutado aporte del contratista	50.940.380
Valor Total Pagado	1.018.807.610
Saldo Liberado	
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	
Saldo Pendiente por Pagar	
Saldo Pendiente por Liberar	
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	
Saldo Reintegrado (Recursos no Ejecutados)	43.205.328

PÚBLICA

13.- El resumen financiero del contrato No. 11-1062-2020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 02/11/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Bogotá y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

14. En el compromiso no hay nada que liberar.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 11-1062-2020, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL AIJM** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 11-1062-2020

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 211820 del 31/03/2021 la suma de CERO PESOS MCTE ($ 0).

QUINTA. –. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	**Joan Sebastian Hermosa Dimate**	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**		**12 /06 /2021**
Reviso	Maria del Pilar Quesada A	**PROFESIONAL GRUPO FINANCIERA**		
	Lizeth Yanira Ardila Muñoz	**PROFESIONAL GRUPO CONTRATACIÓN**	Lizeth Ardila	09/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma				

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II
CONTRATO No. 11004662021 DE AÑO 2021

No. del contrato en SECOP II	**11004662021**
Ordenador del gasto	**MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **47.754.174, DIRECTORA REGIONAL (E) REGIONAL BOGOTA ICBF,** nombrado (a) mediante Resolución No.2338 de fecha 31 de marzo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 074 del 7 de abril de 2022, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	**FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM** NIT. 832.003.813
Representante legal	**Nombre:** ESPERANZA MONTOYA CASTILLO **CC.** 39.661.727 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Coordinación Grupo Jurídico Regional Bogotá.
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: SANDRA PATRICIA JIMENEZ RUBIANO** **Cargo: Coordinadora Centro Zonal Mártires**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 17 de Febrero de 2021 se suscribió el contrato No. **11004662021** de 2021 , cuyo objeto consistió en *PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN HOGARES INFANTILES -HI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($408.967.832), **APORTE ICBF ATENCION** TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($385.245.410) **APORTE ICBF TASAS COMPENSATORIAS** QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($573.300), **APORTE EAS CONTRAPARTIDA** ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.574.561) **APORTE EAS VALORES TECNICOS AGREGADOS** ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.574.561).	DIEZ MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($10.070.626) **APORTE ICBF** NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($9.500.590), **APORTE EAS CONTRAPARTIDA** DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($285.018). **APORTE EAS VALORES TECNICOS AGREGADOS** DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($285.018).	N/A	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($419.038.458), **APORTE ICBF ATENCION** TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($394.746.000), **APORTE ICBF TASAS COMPENSATORIAS** QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($573.300), **APORTE EAS CONTRAPARTIDA** ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.859.579). **APORTE EAS VALORES TECNICOS AGREGADOS** ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.859.579).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 11004662021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 2**.** Plazo de ejecución del contrato No. 11004662021, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
1	23/12/2021	ADICION DE RECURSOS	DIEZ MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($10.070.626) APORTE ICBF NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($9.500.590), APORTE EAS CONTRAPARTIDA DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($285.018). APORTE EAS VALORES TECNICOS AGREGADOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($285.018).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.

- El día 17 de Febrero de 2021, la Dirección de contratación aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO	**12-44-101204570**	0	18/02/2021	17/02/2021	17/02/2021	30/06/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO	**12-44-101204570**	0	18/02/2021	17/02/2021	17/02/2021	31/12/2024
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	**12-40-101051573**	0	18/02/2021	17/02/2021	17/02/2021	31/12/2021
MODIFICACIONES							
No. 1	**PRÓRROGA**	**12-44-101204570**	1.	27/12/2021	17/02/2021	17/02/2021	31/12/2024

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por SANDRA NELLY BARRANTES GAMBA – COORDINADORA CENTRO ZONAL MARTIRES y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta SANDRA PATRICIA JIMENEZ RUBIANO – COORDINADORA CENTRO ZONAL MARTIRES en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 25/04/2022, el suscrito SUPERVISOR da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 11004662021.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 25/04/2022 la relación de pagos del contrato No. 11004662021, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan (DOCE) (12) pagos por la suma total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 385.818.710)

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- "Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes sanciones al contratista:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No 11004662021 de 2021, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 51821 del 12/02/2021	$ 385.818.710	**Inicial**	No. 116621 del 17/02/2021	$ 595.379.270
Adición No.	No. 51821 del 12/02/2021	$ 9.500.590	**Adición No.**	No. 116621 del 06/01/2022	$ 9.500.590

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 11004662021 de 2021, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 25/04/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 408.967.832
Valor aporte ICBF	$ 385.818.710
Valor aporte contratista	$ 23.149.122

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor total de las adiciones	$	10.070.626
Valor total de las reducciones	$	
Valor Total del contrato	$	419.038.458
Valor Total Ejecutado	$	402.311.756
Valor ejecutado aporte del ICBF	$	378.592.598
Valor ejecutado aporte del contratista	$	23.719.158
Valor Total Pagado	$	385.818.710
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	$	-
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$	106.608
Saldo Pendiente por Pagar	$	-
Saldo Pendiente por Liberar	$	9.500.590
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$	7.226.112

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 1100466021 suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa**.**

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 11004662021.

CUARTA – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 116621 de 06/01/2022 la suma de (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 9.500.590)

QUINTA- El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 11004662021 de 2021.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	**Andres Otero Gonzalez**	**Apoyo financiero**		
Reviso	**Sandra Patricia Jimenez Rubiano**	**Coordinadora Centro Zonal Martires**		
	Grupo Financiero:			
	Grupo contratación: Oscar F. Mariño R.	ABOGADO GRUPO CONTRATACIÓN		
Control Legal	**Yolanda Bravo Rojas**	**Coordinadora (E) Grupo Contratación**		

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II
CONTRATO No. 11004712021 DE AÑO 2021

No. del contrato en SECOP II	**11004712021**
Ordenador del gasto	**MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **47.754.174, DIRECTORA REGIONAL (E) REGIONAL BOGOTA ICBF,** nombrado (a) mediante Resolución No.2338 de fecha 31 de marzo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 074 del 7 de abril de 2022, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	**FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM** NIT. 832.003.813
Representante legal	**Nombre:** ESPERANZA MONTOYA CASTILLO **CC.** 39.661.727 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Coordinación Grupo Jurídico Regional Bogotá.
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: SANDRA PATRICIA JIMENEZ RUBIANO** **Cargo: Coordinadora Centro Zonal Mártires**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 19 de Febrero de 2021 se suscribió el contrato No. **11004712021** de 2021 , cuyo objeto consistió en *PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN HOGARES INFANTILES -HI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.569.656.460) **APORTE ICBF ATENCION** MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.477.941.482), **APORTE ICBF TASAS COMPENSATORIAS** DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.866.500) **APORTE EAS CONTRAPARTIDA** CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($44.424.239). **APORTE EAS VALORES TECNICOS AGREGADOS** CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($44.424.239).	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.634.582) **APORTE ICBF** TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($36.447.718), **APORTE EAS CONTRAPARTIDA** UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.093.432). **APORTE EAS VALORES TECNICOS AGREGADOS** UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.093.432).	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($55.622.999) **APORTE ICBF ATENCION** APORTES ICBF: CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($52.312.273) **APORTE EAS CONTRAPARTIDA** UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.655.363) **APORTE EAS VALORES TECNICOS AGREGADOS** UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.655.363)	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.552.668.043), **APORTE ICBF ATENCION** CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.462.076.927), **APORTE ICBF TASAS COMPENSATORIAS** DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.866.500), **APORTE EAS CONTRAPARTIDA** CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($43.862.308). **APORTE EAS VALORES TECNICOS AGREGADOS** CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($43.862.308).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 11004712021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 2**.** Plazo de ejecución del contrato No. 11004712021, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
1	6/12/2021	LIBERACION DE RECURSOS	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($55.622.999) **APORTE ICBF ATENCION** APORTES ICBF: CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($52.312.273) **APORTE EAS CONTRAPARTIDA** UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.655.363) **APORTE EAS VALORES TECNICOS AGREGADOS** UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.655.363))
2.	23/12/2021	ADICION DE RECURSOS	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.634.582) **APORTE ICBF**

				TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($36.447.718), **APORTE EAS CONTRAPARTIDA** UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.093.432). **APORTE EAS VALORES TECNICOS AGREGADOS** UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.093.432).	

5.

- El día 19 de Febrero de 2021, la Dirección de contratación aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO	**12-44-101204651**	0	19/02/2021	19/02/2021	19/02/2021	30/06/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO	**12-44-101204651**	0	19/02/2021	19/02/2021	19/02/2021	31/12/2024
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	**112-40-101051608**	0	19/02/2021	19/02/2021	19/02/2021	31/12/2021
MODIFICACIONES							
No. 1	**PRÓRROGA**	**112-44-101204651**	2	30/12/2021	19/02/2021	19/02/2021	31/12/2024

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por SANDRA NELLY BARRANTES GAMBA – COORDINADORA CENTRO ZONAL MARTIRES y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta SANDRA PATRICIA JIMENEZ RUBIANO – COORDINADORA CENTRO ZONAL MARTIRES en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 25/04/2022, el suscrito SUPERVISOR da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 11004712021.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 25/04/2022 la relación de pagos del contrato No. 11004712021, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan (DOCE) (12) pagos por la suma total de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.427.949.709)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- "Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes sanciones al contratista:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No 11004712021 de 2021, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 52321 del 12/02/2021	$ 1.480.807.982	**Inicial**	No. 122621 del 19/02/2021	$ 1.480.807.982
Adición No.	No. 52321 del 12/02/2021	$ 36.447.718	**Adición No.**	No. 122621 del 06/01/2022	$ 36.447.718

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 11004712021 de 2021, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 25/04/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 1.569.656.460
Valor aporte ICBF	$ 1.480.807.982
Valor aporte contratista	$ 88.848.478

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Valor total de las adiciones	$	38.634.582
	Valor total de las reducciones	$	55.622.999
	Valor Total del contrato	$	1.552.668.043
	Valor Total Ejecutado	$	1.469.288.828
	Valor ejecutado aporte del ICBF	$	1.381.564.212
	Valor ejecutado aporte del contratista	$	87.724.616
	Valor Total Pagado	$	1.427.949.709
	Saldo Liberado (Vigencia 2021)	$	-
	Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$	810.591
	Saldo Pendiente por Pagar	$	-
	Saldo Pendiente por Liberar	$	36.447.718
	Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$	46.931.497

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 1100471021 suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa**.**

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 11004712021.

CUARTA – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 122621 de 06/01/2022 la suma de (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($46.931.497)

QUINTA- El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 11004712021 de 2021.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	**Andres Otero Gonzalez**	**Apoyo financiero**		
Reviso	**Sandra Patricia Jimenez Rubiano**	**Coordinadora Centro Zonal Mártires**		
	Grupo Financiero:			
	Grupo contratación: Oscar F. Mariño R.	ABOGADO GRUPO CONTRATACIÓN		
Control Legal	**Yolanda Bravo Rojas**	**Coordinadora (E) Grupo Contratación**		

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	11004792021
Ordenador del gasto	**DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.261.161, en su calidad de **Directora Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 5580 del 15 de Julio de 2013, posesionada mediante Acta No. 000191 del 15 de Julio de 2013, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**FUNDACION DE INVESTIGACION AGROAMBIENTAL I A J M** **NIT. 832.003.813-3**
Representante legal	**ESPERANZA MONTOYA CASTILLO** **CC. 39.661.727**
Supervisor para efectos de liquidación	**LUZ DARY GOYENECHE BELLO** COORDINADORA CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE URIBE

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 22 de febrero de 2021 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 11004792021, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula tercera, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**

PUBLICA

APORTE ICBF: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.630.844.500). APORTE CONTRAPARTIDA: CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($108.925.335) APORTE VALORES TECNICOS AGREGADOS: CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($108.925.335)	APORTE ICBF: CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($111.850.450). APORTE CONTRAPARTIDA: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.355.514). APORTE VALORES TECNICOS AGREGADOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.355.514).	($ 0)	APORTE ICBF: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.742.694.950). APORTE CONTRAPARTIDA: CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($112.280.849). APORTE VALORES TECNICOS AGREGADOS: CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($112.280.849).

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 11004792021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula segunda del contrato No. 11004792021, el plazo de ejecución se estableció así: "D*esde el Veintidós (22) de febrero de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes.*

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
01	24/03/2021	Adición	$118.561.478

5.- Que, el día 15/02/2021 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	12-44-101204731	Anexo 0	23/02/2021	23/02/2021	22/02/2021	30/06/2022
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO	12-44-101204731	Anexo 0	23/02/2021	23/02/2021	22/02/2021	30/06/2022
Salarios y Prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO	12-44-101204731	Anexo 0	23/02/2021	23/02/2021	22/02/2021	31/12/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO	12-40-101051633	Anexo 0	23/02/2021	23/02/2021	22/02/2021	31/12/2021

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODIFICACIONES

No. Adición 01	SEGUROS DEL ESTADO	12-44-101204731 12-40-101051633	Anexo 1	26/03/2021	26/03/2021	22/02/2021	30/06/2022 31/12/2024 31/12/2021

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por OSCAR JAVIER PEÑA CASTILLO – COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE URIBE en calidad de supervisor hasta el 14/02/2022 y fue asumida por LUZ DARY GOYENECHE BELLO a partir del 15/02/2022

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha **15/01/2022**, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 11004792021.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el **27/04/2022** la relación de pagos del contrato No. 11004792021, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan seis (6) pagos por la suma total TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.742.694.950).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 11004792021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 47621 del 22/02/2021	$ 3.742.694.950	**Inicial**	No. 123321 del 22/02/2021	$ 3.742.694.950

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 11004792021, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 27/04/2022 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Bogotá y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 3.848.695.170
Valor aporte ICBF	$ 3.630.844.500
Valor aporte contratista	$ 217.850.670
Valor total de las adiciones	$ 118.561.478
Valor aporte ICBF	$ 111.850.450
Valor aporte contratista	$ 6.711.028
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor Total del contrato	$ 3.967.256.648
Valor Total Ejecutado	$ 3.810.631.558
Valor ejecutado aporte del ICBF	$3.586.069.860
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 224.561.698
Valor Total Pagado	$ 3.742.694.950
Saldo Liberado	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 2.635.802
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0
Saldo Reintegrado (Recursos no Ejecutados)	$156.625.090

14. Que el valor a liberar corresponde a valores por inejecuciones dentro del transcurso normal del contrato por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE** ($156.625.090) que fue reintegrado por la entidad.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 11004792021, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 11004792021.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 123321 de 22/02/2021 la suma de CERO PESOS MCTE ($ 0).

QUINTA. –. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Carlos Andrés Quiroga Navarro	PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO A LA SUPERVISIÓN		28 /09/2022
Reviso	Diego Andrés Portilla Sánchez	PROFESIONAL GRUPO FINANCIERA		13/10/2022
		PROFESIONAL GRUPO CONTRATACIÓN		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma				

PUBLICA

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. Contrato de Aporte	**25002812022**
Ordenador del gasto	**FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.485, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA,** nombrado mediante Resolución No.8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No. 0201 del 03 de noviembre de 2021, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**.
Contratista	Nombre: **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM** NIT. 832.003.813-3
Representante legal	Nombre: **ESPERANZA MONTOYA CASTILLO** CC. 39.661.727 De conformidad con el Certificado de Representación Legal de la Regional Cundinamarca
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: **YUDI LILIANA ESPITIA SANDOVAL** Cargo: Coordinadora Centro Zonal Soacha Centro Regional Cundinamarca ICBF

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 14 de febrero de 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. **25002812022**, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Tercera del Clausulado, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($494.071.830)	($0)	OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.743.546)	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($469.813.095)

VALOR INICIAL EAS	VALOR TOTAL ADICIONES EAS	VALOR TOTAL REDUCCIONES EAS	VALOR FINAL EAS
DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.762.874)	($0)	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($349.742)	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.413.132)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 25002812022 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula Segunda del Clausulado del contrato de aporte No. 25002812022, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31/12/2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

N° modificación	Fecha	Tramite	Valor
1	21/10/2022	Liberación de recursos	($8.743.546)

5.- Que, el día 18 de febrero de 2022 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s)

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**14-44-101148906**	1	17/02/2022	18/02/2022	14/02/2022	30/06/2023
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**14-44-101148906**	1	17/02/2022	18/02/2022	14/02/2022	30/06/2023
Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**14-44-101148906**	1	17/02/2022	18/02/2022	14/02/2022	31/12/2025
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**14-40-101042821**	1	17/02/2022	18/02/2022	14/02/2022	31/12/2022

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la Dra. Luz Katherine Medellin Salazar anterior Coordinadora del CZ Soacha Centro del ICBF Regional Cundinamarca ICBF y que para efectos de esta liquidación quien la suscribe es la Dra. Yudi

Liliana Espitia Sandoval actual Coordinadora del CZ Soacha Centro del ICBF Regional Cundinamarca ICBF quien suscribe la presente acta en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 04/07/2023, la Supervisora certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 25002812022.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF expidió el 21/03/2023 la relación de pagos del contrato No. 25002812022el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan seis (06) pagos por la suma total de cuatrocientos **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($485.328.284).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **25002812022**, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial 2022	No. 24322 del 2022-02-11	$494.071.830	**Inicial 2022**	No. 133522 del 2022-02-14	$ 494.071.830
Disminución	No. 24322 del 2022-02-11	$ 8.743.546	**Inicial 2022**	No. 133522 del 2022-02-14	$ 8.743.546

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **25002812022**de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 21/03/2023 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca y avalado por la supervisora de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 513.834.704

Valor aportes ICBF	$ 494.071.830
Valor aporte contratista	$ 19.762.874
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones ICBF	$ 8.743.546
Valor total de las reducciones EAS	$ 349.742
Valor Total del contrato	$ 504.741.416
Valor Total Ejecutado	$ 489.226.227
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 469.813.095
Valor ejecutado aporte del contratista	$19.413.132
Valor Total Pagado	$ 485.328.284
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 63.961
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Valor reintegrado al ICBF	$ 15.515.189
Saldo Pendiente por Liberar Recursos ICBF	$0
Saldo pendiente por liberar CONTRATISTA	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **25002812022**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM** identificada con NIT. 832.003.813-3**,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. – Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **25002812022**.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de julio de 2023.

Por el **ICBF**

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS
Director
ICBF Regional Cundinamarca

El **SUPERVISOR**,

YUDI LILIANA ESPITIA SANDOVAL
Coordinadora Centro Zonal Soacha Centro
ICBF Regional Cundinamarca

Por el Contratista,

ESPERANZA MONTOYA CASTILLO
Representante Legal
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisaron	MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	
	NERY LILIANA MOJICA DIAZ	Abogada Contratista Dirección Regional Cundinamarca	
Proyectó	YESENIA LOPEZ AREVALO	Abogada Contratista Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012